

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil trece, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Olga Álvarez García
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

No asiste:

- D. Manuel Antonio García Villazón

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Roces González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.

VISTA el acta de la sesión plenaria celebrada, con carácter ordinario, el día 28 de febrero de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar el acta referenciada.

PUNTO II.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 18 DE ABRIL Y 22 DE MAYO DE 2013.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 18 de abril y 22 de mayo de 2013, y numerados del 437 al 597, ambos incluidos.

Tiene lugar un extenso debate en el que participan todos los Portavoces, además del Sr. Alcalde, y que gira en torno al Decreto núm. 506, por el que se revocan y modifican las delegaciones de atribuciones en el Ayuntamiento Pleno y en la Junta de Gobierno Local, respectivamente.

Toma la palabra, en primer lugar, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** quien considera dicha resolución la más relevante y con mayor carga política de las dictadas por el Sr. Alcalde hasta la fecha, reprochándole al primer edil la falta de explicaciones a las

que, según asegura, le obligan tanto el artículo 44.4 del ROF como la redacción firmada por el propio regidor en el punto tercero del referido decreto.

Afirma que se han revocado atribuciones que tanto anteriores alcaldes como el actual habían delegado como muestra de descentralización de las decisiones y de mayor participación y transparencia en la vida política, remitiéndose a las palabras del actual regidor, en su toma de posesión, cuando ofreció trabajo, diálogo, honestidad, transparencia, responsabilidad, así como puertas y paredes de cristal para impulsar y revitalizar una verdadera democracia. Palabras éstas que, en hechos, se han convertido, según entiende el Portavoz, en informar, en vez de dialogar y en imponer, en vez de consensuar.

En cuanto a las competencias revocadas, recuerda que se ha restado al Pleno la competencia de aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla; la aprobación que pone fin a la tramitación municipal de los instrumentos de gestión y de los proyectos de urbanización; y los contratos y concesiones de toda clase cuando excedan de 300.506 euros. Y afirma el edil, dirigiéndose al Sr. Alcalde, que se ha hecho, no por agilidad, sino por dar cobertura a su ego, protagonizando el mayor ataque a la democracia desde la transición y reflejando su miedo e incapacidad para el diálogo, demostrándolo, una vez más, al ocultar la resolución a los grupos de la oposición, que tuvieron que conocerla a través de su publicación en el BOPA.

Dicho esto, reconoce que se trata de una decisión con respaldo legal, pero si de legalidad se trata, añade el edil que el Grupo Socialista exigirá que se cumpla en todos los casos, enumerando concretamente los siguientes: lo recogido en el art. 42 del ROF en relación con la dación de cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía; la inclusión en el orden del día de la resolución de reparos efectuados por Intervención, como por ejemplo, indica el Portavoz, el realizado en el mes de abril en relación a una factura emitida por Emtesport por importe de 14.999,99 euros; el ejercicio de las atribuciones que el art. 41 del ROF confiere al Sr. Alcalde, en particular las recogidas en el apartado 16 y 17 en cuanto a la elaboración de los presupuestos y en el 25 sobre la publicación, ejecución y cumplimiento de acuerdos del Ayuntamiento.

Finaliza señalando que ante este Decreto, que insiste en calificar como el más significativo y de mayor carga política que el actual Alcalde ha firmado, sólo cabe una respuesta también significativa y de máxima carga política, y asegura que dicha respuesta será dada.

Corresponde la siguiente intervención al **Sr. Rodríguez González (PP)**, que se remite a las mismas palabras recordadas por el Portavoz Socialista, pertenecientes al discurso de toma de posesión del Sr. Alcalde, y le reprocha, de igual manera, el modo en que dictó el Decreto, sin dar conocimiento a los grupos municipales.

Seguidamente, y si bien no entra a enumerar y analizar las competencias retiradas al Pleno, sí que hace mención a la avocación de la aprobación de las bases de selección de personal y de la de oferta pública de empleo.

Recordando de nuevo el momento de la toma de posesión, se refiere a su propia intervención, en la que afirmaba que la voluntad expresada por los votantes de que el vencedor no alcanzara la mayoría absoluta, debería favorecer un diálogo continuo entre los grupos de la Corporación, evitando que cualquiera de ellos imponga su proyecto al resto y exigiendo al gobierno municipal un diálogo permanente con las fuerzas políticas, alejándose así de actitudes prepotentes. Recuerda también el Portavoz que el Grupo Popular ofrecía al Sr. Alcalde su mano tendida y la oportunidad de hacer de este nuevo Ayuntamiento el mandato del cambio real y no meramente un cambio de siglas o de personas.

Casi dos años después, indica el concejal que las palabras del Sr. Alcalde se quedaron en eso, y que los hechos se materializaron en unas medidas adoptadas por Resolución de Alcaldía que en nada responden a las primeras.

Afirma que se cambiaron las reglas del juego al primer revés, por no saber llegar a un acuerdo con ningún grupo político en cuanto al cambio del sistema de recogida de basura. Cuestión ésta, por otra parte, de gran calado entre los vecinos del Municipio.

Manifiesta, no obstante, que esta actitud no le sorprende viniendo de Izquierda Unida-Los Verdes, que, según afirma, recurre a las manifestaciones, de la índole que sean, si no se accede a sus requerimientos, y que critica al gobierno de la nación, refrendado por mayoría absoluta, solicitando incluso elecciones anticipadas.

Prosigue su intervención preguntándose cuál sería la reacción de IU-LV si un equipo de gobierno, sin mayoría absoluta, dictase una resolución como la que ellos han dictado, y aventura que probablemente recurrirían a movilizar a los vecinos afines, tildando a ese hipotético equipo de autoritario y de antidemocrática a su forma de gobernar.

Para finalizar, afirma que el Grupo Popular se adaptará a las nuevas reglas de juego y dice que hará una oposición seria y responsable.

A continuación, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, tras suscribir lo manifestado por los Portavoces Socialista y Popular, afirma que para él es un día triste. Explica que cuando tomó posesión de su cargo de Concejal, careciendo de experiencia política, se sintió animado por el discurso del Sr. Alcalde en la sesión de constitución, del que dedujo que, después de 32 años de gobierno socialista en Mieres, iban a cambiar las cosas, repuntando el diálogo y la transparencia.

Recuerda que la primera propuesta del equipo de gobierno que contó con el voto contrario de FAC fue el incremento de un 30% en las ordenanzas fiscales, incremento que, no obstante, podría entenderse desde la necesidad de adaptar los ingresos a la situación económica municipal; luego -prosigue- se aprobó el plan de ajuste que respaldaron porque la medida implicaba el pago a los proveedores; a continuación recuerda que llegaron las ordenanzas de 2012, de las que no tuvieron conocimiento hasta poco antes de su aprobación, si bien después, fruto del diálogo, hubo un pacto con el Grupo Socialista; pone sobre la mesa también que, con más frecuencia de la deseable, se celebran

las Comisiones Informativas con asuntos de urgencia y con una inmediatez que no deja tiempo para estudiar los expedientes....

De todo lo anterior concluye el Portavoz que algo está pasando y asegura que la comunicación casi deja de existir con su Grupo.

Trae a la memoria que lo siguiente fue el cambio en el sistema de recogida de basura, que, pese a considerar que era una opción equivocada, podría entenderse como una decisión del equipo de gobierno.

Por último, con fecha 3 de mayo, se aprueba el Decreto objeto de debate que, según asegura, acabó con la ilusión que aun pudiera quedar.

Termina refiriéndose el Sr. Fernández Muñiz a las características que definen un régimen autoritario y pidiendo al equipo de gobierno y al Sr. Alcalde que reflexionen sobre ello, que tomen conciencia del grave error que han cometido, y que rectifiquen su actitud.

En contestación a las anteriores intervenciones, el **Sr. Alcalde** aclara que mediante el Decreto núm. 506 no se quitan competencias, sino que se recuperan; y añade que, además de ser una medida que se acomoda a la legislación vigente, se trata de algo tan común que conforma el funcionamiento del 90% de los Ayuntamientos.

Explica que la actuación de gobierno viene condicionada por la situación económica del Ayuntamiento y por la aprobación de un plan de ajuste, para cuyo cumplimiento sería un serio riesgo la posibilidad de bloqueo de cualquier acción por la oposición.

Esto no significa, en su opinión, un golpe a la democracia o falta de transparencia, que entiende vienen garantizadas por las numerosas Comisiones Informativas que se celebran, en las que se da conocimiento a la oposición de todos los expedientes, aun cuando esto suponga, en muchas ocasiones, dilatar sus plazos de resolución.

Admite la importancia del cambio en el sistema de recogida de basura, pero afirma que la disparidad de las posturas defendidas por cada Grupo vienen a evidenciar la imposibilidad de alcanzar acuerdos.

Por último, reitera que con la recuperación de competencias no se va a restar transparencia ni participación en la vida municipal, sino que se trata de sacar adelante proyectos importantes y beneficiosos para los vecinos de Mieres.

Respeto, en definitiva, que la oposición lleve a cabo su labor de control al gobierno, pero afirma que no puede favorecer el bloqueo de su actuación.

En un segundo turno de intervenciones, en el que los tres Portavoces de la oposición cuestionan el bloqueo al que el Sr. Alcalde hace referencia, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** pide que se le dé un ejemplo en el que se haya bloqueado alguna actuación, después de haber abierto un plazo de diálogo y negociación, y atribuye al equipo de gobierno la incapacidad para llegar a un acuerdo en relación con la recogida de basura.

Seguidamente, y tras referirse a la necesidad de que los asuntos pasen por las respectivas Comisiones Informativas, plantea que los numerosos trámites que deben seguir los expedientes son uno de los logros conseguidos tras años de lucha y que tienen como fin que tanto los ciudadanos como los responsables políticos puedan controlar la acción de gobierno.

Para finalizar, insiste en la necesidad de diálogo, negociación y consenso y reitera que si el Sr. Alcalde decidió recuperar sus competencias, también harán lo propio desde el Grupo Socialista.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, no entiende la necesidad de justificar la medida adoptada, que, en todo caso, tiene respaldo legal, con la situación de otros Ayuntamientos, recordando en ese sentido que, sea ésta cual sea, nunca ocurrió algo así en el de Mieres.

Defiende que la actitud del Grupo Popular siempre fue de diálogo y colaboración con el equipo de gobierno, y, refiriéndose al sistema de recogida de basura, recuerda que han propuesto dos modelos y que sólo encontraron una clara falta de voluntad seria y decidida de negociar y llegar a un entendimiento.

En cuanto a la tramitación de los expedientes, rechaza que sean los grupos de la oposición los causantes de su dilación y añade que corresponde al equipo de gobierno mantener cierta agilidad en su resolución. De igual modo, sostiene que no es imputable a la oposición la urgencia con la que los asuntos se tratan en las Comisiones Informativas, sin tiempo para su estudio.

Por último, haciendo alusión a lo que considera una excusa muy empleada por el Sr. Alcalde, aclara que tanto el plan de ajuste como el pago a proveedores no eran medidas obligatorias, de forma que el equipo de gobierno podría haber desarrollado su propia política económica. No obstante, defiende que sin ellas la situación del Ayuntamiento en este momento no sería la actual.

Se suma a lo dicho por los anteriores portavoces el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** en cuanto, por un lado, al bloqueo argumentado por el Sr. Alcalde, dando ejemplos de la colaboración de los grupos de la oposición, tales como la aprobación de las ordenanzas fiscales, el plan de ajuste o la negociación del convenio colectivo; y, por otro, al retraso de los expedientes, brindando su ayuda para darles mayor agilidad.

Finalmente, ruega al equipo de gobierno que intente negociar y recuerda que toda la oposición está abierta al diálogo en cualquier tema, entre otros, en la aprobación del presupuesto municipal ofreciendo su colaboración, nuevamente, si fuese necesario.

El último en intervenir es el **Portavoz de IU-LV**, quien muestra su confusión ante el hecho de que se les atribuya un talante dictatorial cuando el Punto que se está tratando tiene por único objeto dar cuenta de los Decretos de Alcaldía, y, en cambio, se ha permitido a los Grupos de la oposición mantener un extenso debate sobre los mismos.

Aclara que del decreto objeto de debate también se dio cuenta a la Junta de Gobierno y añade que no ve problema en que el Sr. Alcalde revoque unas competencias que le son propias y las delegue en dicha Junta, donde están representados todos los grupos de la oposición. Indica, en ese sentido, que son numerosos los Ayuntamientos en los que esas competencias las tiene atribuidas el Alcalde correspondiente.

En lo que se refiere a la falta de diálogo, se remite a la intervención del Portavoz de Foro Ciudadanos en la que enumeró varios ejemplos en los que sí se dio esa negociación. En cuanto al sistema de recogida de basura, recuerda que el equipo de gobierno encargó un estudio en el que trabaja y que la oposición plantea una serie de proyectos: una propuesta por parte del Grupo Socialista, que puede ser tan buena como la que el gobierno defiende, pero que, en su opinión, no alcanza los objetivos buscados, y tres del Partido Popular, adhiriéndose a alguna de ellas Foro Ciudadanos. Añade que, según parece, todos los grupos de la oposición están de acuerdo en torno a la recogida de basura.

Para finalizar, insiste en que el funcionamiento del Ayuntamiento es normal, así como la recuperación de las atribuciones por parte del Sr. Alcalde, y apunta que el equipo de gobierno va a seguir abierto al debate y al trabajo con los grupos, aunque reconoce que habrá cuestiones en las que no se podrá llegar a un acuerdo. Afirma, por último, que el equipo de gobierno fue elegido para intentar sacar al concejo de la complicada situación en la que se encontraba y que en este momento se encuentra sometido a un plan de ajuste. En ese sentido, si bien reconoce que, como decía el Portavoz Popular, sin su aprobación la situación sería otra, asegura que tampoco se puede saber cual sería el estado de cosas en caso de no aplicarse.

(Tras el debate, abandonan la sesión los Sres. Rodríguez López, Argüelles Tuñón, Fernández Natal y Sra. Muñoz Ávila -PSOE-; Sres. Rodríguez González, García Fernández, Fernández Berandón y Sra. García Fernández -PP-; y Sres. Fernández Muñiz y Álvarez Muñiz -FAC-).

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados con las solicitudes de aclaración expuestas.

PUNTO III.- EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO EN RELACIÓN CON CAMINO QUE LINDA CON LA VIVIENDA NÚM. 11 DEL NÚCLEO DE ACEBEDO (L'ACIBÍU), EN LA HUERIA DE SAN JUAN.

VISTO escrito de denuncia presentado por D. Ricardo Menéndez Varela el día 7 de diciembre de 2012.

VISTOS informes de Dirección de Obras y de Patrimonio, fechados, respectivamente, los días 18 de marzo y 30 de abril de 2013.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto VIII de la sesión celebrada el 9-V-2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1.- Iniciar expediente de investigación patrimonial del dominio público en relación con camino que linda con la vivienda nº 11 del núcleo de Acebedo (El Acibiu) en la Hueria de San Juan.

2.- Publicar la iniciación de este expediente en el BOPA y exponerlo en el Tablón de anuncios para que los interesados puedan presentar alegaciones durante el plazo de un mes contados desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación en el tablón de anuncios.

3.- Notificar esta resolución a las Administraciones Estatal y Autonómica al efecto de que puedan hacer valer sus derechos y alegar lo que fuera pertinente, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente resolución.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO DE FORO CIUDADANOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA SENDA QUE DISCURRE ENTRE UJO Y SANTA CRUZ.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal de Foro Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Existe una senda que el Ayuntamiento de Mieres tiene olvidada tanto en su oficina de turismo, en su página web y lo más lamentable, el abandono a la que la tiene sometida. Es el paseo que existe entre la población de Ujo y Santa Cruz de Mieres.

Presenta, desde hace varios años, la desidia del equipo de gobierno, que ni siquiera se acuerda de su existencia, pues necesita acometer una serie de obras para su acondicionamiento y seguridad, como la iluminación, pues carece de alumbrado en un gran tramo; farolas que están rotas, tumbadas e incluso desaparecidas. La ausencia de limpieza. La colocación, reposición o reparación de las papeleras. Etc.

La ejecución de estas obras de acondicionamiento reclamadas por los vecinos de la zona y usuarios de la senda, no precisan de dificultad técnica ni elevados costes.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos solicita la aprobación de la siguiente moción:

1.- Que el Ayuntamiento de Mieres acometa las obras de adecuación necesarias en el tramo de Ujo-Santa Cruz de dicha senda.”

Toma la palabra el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** para explicar que si bien van a votar en contra de la moción, no lo hacen porque no se vayan a realizar las obras propuestas, sino porque las mismas se encuentran comprendidas dentro de los planes de actuaciones que se confeccionaron desde la Concejalía de Obras, y en los ya se está trabajando.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita

PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIACIÓN COMERCIAL.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción, sobre mediación comercial.

Exposición de motivos:

El sector servicios cobra cada vez más importancia social y económica en nuestra sociedad con una gran capacidad de generación de empleo y Mieres no es ajeno a ello.

Dentro de este sector, el comercio es una de las actividades que genera mayor ocupación, además, el comercio minorista contribuye a mejorar la calidad de vida de los vecinos y las vecinas y a la sostenibilidad de nuestros núcleos de población ya que disponemos de una oferta comercial, no solo de calidad, sino muy cercana, que evita los desplazamientos y la pérdida de vida en los barrios.

Por eso teniendo en cuenta ese doble papel, social y económico, desde el grupo socialista entendemos que la administración local tiene que estar al lado del sector teniendo en cuenta al comercio y la hostelería en la planificación urbanística, fomentando y apoyando el asociacionismo empresarial, facilitando instrumentos para un mejor asesoramiento técnico a empresas y asociaciones y también fomentando la transmisión de empresas para evitar cierres, muchas veces por no tener quién suceda al frente de un negocio.

Precisamente para esto último, y porque el ayuntamiento puede tomar un papel importante haciendo de mediador entre las personas que deseen poner en marcha un negocio con aquellas que deseen arrendarlo o venderlo, presentamos ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Que el ayuntamiento de Mieres haga la función de mediador entre quienes buscan un local de negocio y aquellas personas que desean cesar en su actividad y, por tanto, vender o arrendar su local, facilitando la transmisión y evitando el cierre de negocios en nuestro municipio.”

Adelanta su voto contrario a la moción el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, porque entiende que la labor de mediación entre cliente y posible arrendador excede a las competencias municipales. No obstante, señala el Portavoz que seguirán trabajando con quienes presenten proyectos de apertura, facilitándoles la información con la que se cuenta sobre bajos disponibles.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEMANDANDO LA CREACIÓN DE UNA FUNDACIÓN MIXTA DE CULTURA Y FESTEJOS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La reducción, fruto de la actual situación económica que atraviesa el Ayuntamiento de Mieres, de las partidas destinadas a las distintas áreas municipales es una realidad. La organización de festejos no es una excepción.

Afrontar los necesarios ajustes en los programas de fiestas municipales recortando programas de años pasados sin aportar nuevas ideas solo puede generar festejos faltos de atractivo.

La nueva realidad precisa de nuevas formas de gestión que aporten nuevas ideas y una mayor participación de la sociedad.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres proceda a acometer las medidas necesarias para poner en marcha una Fundación Mixta de Cultura y Festejos.”

Como ya ocurriera un año atrás, anuncia su voto en contra de la moción el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, y, en esta ocasión, añade el Portavoz que lo hace apoyándose además en el hecho de que, a la vista de las reformas de la Administración Local que prevé realizar el Gobierno de la Nación, del Partido Popular, no van a tener cabida fundaciones como la aquí demandada por el Grupo Municipal del mismo Partido Popular.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Rechazar la moción que ha quedado transcrita

PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-LV RELATIVA A LA HOSPITALIDAD CON LAS PERSONAS INMIGRANTES EN MIERES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes que seguidamente se transcribe:

“D. Manuel Angel Álvarez Álvarez en calidad de portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, comparece y presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente Moción presentada en nuestro municipio por la “Asociación Las Golondrinas”

Moción institucional relativa a la hospitalidad con las personas inmigrantes en Mieres

El Ayuntamiento de Mieres ha venido desarrollando durante los últimos años, al igual que una gran mayoría de ayuntamientos, un importante esfuerzo para promover la plena integración social de los vecinos de origen extranjeros que viven en nuestro municipio con el objetivo de mejorar la convivencia social. Estos esfuerzos, además, han ido de la mano de una importante implicación ciudadana a través de entidades sociales, asociaciones de vecinos y, también, de la solidaridad y el apoyo de ciudadanos particulares.

Durante estos días se ha generado cierta alarma entre la población en situación irregular, así como en las personas y entidades sociales que mantienen cualquier vínculo con ellas, tras conocer que el Anteproyecto de reforma del Código Penal presentado por el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, propone una nueva redacción del artículo 318.bis en la que se confunden, pudiendo inducir a error o a interpretaciones muy preocupantes, comportamientos delictivos como el tráfico de personas con actuaciones como el apoyo y la ayuda a personas inmigrantes en situación irregular fundamentada en razones humanitarias, solidarias o éticas. La mayoría de los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia con titulares como “Ayudar a inmigrantes irregulares podría ser penado con la cárcel”.

Así, se recoge en este texto -en el artículo 318 bis- una pena de multa de tres a doce meses o prisión de seis meses a dos años a quien ayude a transitar a un extranjero. La normativa también prevé penas similares para las personas que, con ánimo de lucro, ayuden a los inmigrantes irregulares a “permanecer” en territorio comunitario.

Sin embargo, la desafortunada redacción propuesta del artículo 318.bis ha producido una gran incertidumbre en la sociedad, llegando a provocar que la ciudadanía piense que pueden ser penados quienes, por ejemplo, alquilen una habitación o dispensen un menú a las personas extranjeras en situación administrativa irregular. De hecho, parece que el propio redactor del artículo, consciente de las enormes diferencias entre los comportamientos que se pretenden regular, trata como mal menor de salvaguardar la solidaridad y la hospitalidad con las personas inmigrantes en situación irregular al señalar que “el Ministerio Fiscal podrá abstenerse de acusar por este delito cuando el objetivo perseguido sea únicamente prestar ayuda humanitaria”.

En este sentido, por los motivos anteriormente expuestos, Consejo General del Poder Judicial, en su informe preceptivo, pidió una mayor precisión en esta nueva regulación propuesta.

Por otro lado, en el caso de aprobarse esta reforma en los términos planteados, se vendrían abajo los importantes esfuerzos realizados desde hace años por las administraciones municipales - de los que el Ayuntamiento de Mieres puede ser un buen ejemplo- en pro de la convivencia entre personas de distintos orígenes en el ámbito local. También esta nueva norma nos encontraríamos que algunas de las acciones y actividades llevadas a cabo por nuestro Ayuntamiento desde los Servicios Sociales y otras áreas del Ayuntamiento podrían ser constitutivas de delito, como por ejemplo, el facilitar el tránsito de una persona en situación irregular desde Mieres a otra ciudad española para acudir al encuentro de sus familiares.

Por último, habría que recordar que cualquier reforma del Código Penal debería seguir el principio jurídico de intervención mínima, lo que supone que solo las conductas realmente graves y que atenten contra bienes jurídicos fundamentales deben de ser objeto de protección penal, por lo que el texto debería ser despojado de cualquier y/o ambigüedad que penalice la solidaridad con las personas más desfavorecidas.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales instan al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Manifiestar el rechazo de la corporación municipal ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación.

Segundo: Instar al Gobierno de la Nación a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito de personas, excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria.

Tercero: Continuar trabajando en la línea desarrollada por el Ayuntamiento de Mieres de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de cual sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en nuestra ciudad.”

Defiende la moción el **Sr. Fernández García (IU-LV)** quien agradece a la asociación Las Golondrinas, promotora de la iniciativa, que haya pensado en el Grupo Municipal de IU-LV para que les diese voz en este Pleno. Afirma que se hacen eco de la propuesta porque son conscientes de la situación de los inmigrantes en España y de las dificultades que padecen, agravadas, en algunos casos, por la redacción dada a las leyes o, lo que es peor, por el contenido incluido expresa y voluntariamente en las mismas.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita

PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-LV EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE BÚSQUEDA DE GAS.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción a propuesta de la Asociación Cultural La Semiente, asociación que a su vez está integrada dentro de la “Plataforma asturiana anti-fracking”.

Exposición de motivos

Muchos han sido los intentos de búsqueda de hidrocarburos en la costa asturiana. No obstante, ante una nueva oleada de proporciones mundiales de búsqueda de gas con métodos renovados, nuestra comunidad parece ser un territorio preferente.

La particularidad, en este caso, es la combinación de diferentes técnicas, como la perforación horizontal y la fractura hidráulica multietapa, que en otras partes del mundo ha hecho aparentemente viable económicamente la explotación de gas no convencional. Este programa

iniciado en el 2002, con el permiso “Mieres” se ha reactivado en estos últimos años, con la solicitud de varios permisos. La suma territorial de todos estos permisos deja un panorama de afección sobre unos 24 concejos asturianos.

Como contrapunto a estos planes, nos encontramos con que estas nuevas técnicas, conocidas abreviadamente como FRACKING, están siendo fuertemente contestadas desde diferentes ámbitos. El desarrollo de estas técnicas en las zonas donde han sido empleadas hasta ahora ha generado numerosos problemas que van desde la contaminación del agua potable hasta la aparición de movimientos sísmicos, pasando por una altísima ocupación y deterioro del entorno o de la aparición de problemas en la salud de los habitantes cercanos a los pozos.

Las empresas promotoras, en el mejor de los casos, se han dedicado a indemnizar a los afectados, a pagar multas por infracciones legales o a llevar agua potable en cisternas allá donde los pozos de agua dulce han sido contaminados.

Numerosos documentos avalan estas preocupaciones; desde estudios científicos, que cuestionan la inocuidad del fracking respecto a la salud humana y el medio ambiente, a territorios y estados que prohíben el uso de estas técnicas en sus jurisdicciones, con el ejemplo destacado de Francia que, por ley, ha prohibido la fractura hidráulica en su territorio. Es evidente que existe, a día de hoy, una fuerte controversia acerca de la utilización de estas técnicas debido a su peligrosidad.

Ante los numerosos problemas que está generando el empleo de esta técnica, y en prevención de que los mismos se puedan presentar en este municipio, esta moción busca impedir que se realice en los límites de este municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos se adopten los siguientes acuerdos

- El Ayuntamiento del municipio de Mieres exige un estudio previo de impacto ambiental para todos y cada uno de los pozos de exploración que se planteen en el ámbito de actuación de este municipio, y que se le informe detallada y exhaustivamente de las afecciones a la contaminación de agua en sus acuíferos.
- El Ayuntamiento del municipio de Mieres insta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a convocar urgentemente una mesa sectorial en la que se invite a participar al Gobierno Asturiano, empresas promotoras, plataforma no al fracking, organizaciones sociales, asociaciones conservacionistas y municipios afectados.
- El Ayuntamiento del municipio de Mieres solicita al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la realización de unas jornadas informativas abiertas, que expongan a la opinión pública los diferentes puntos de vista de administraciones, empresas y entidades y organizaciones conservacionistas.

Dar traslado de esta resolución al Presidente del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a las Consejerías de (Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente) y (Economía y Empleo), a los portavoces de los grupos políticos mayoritarios representados en estas instituciones, así como a la Comisión de Medio Ambiente de la Federación Asturiana de Concejos (FACC)”.

Para la defensa de la moción, la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** se remite a un estudio del Parlamento Europeo, y, concretamente, de la Dirección General de Políticas Interiores, sobre las repercusiones de la extracción de gas y petróleo de esquisto en el medio ambiente y la salud humana, en el que se establecen una serie de conclusiones y recomendaciones al respecto, entre las que se encuentran las que seguidamente enuncia la edil:

“La tecnología para la explotación del gas esquisto presenta características que tienen repercusiones medioambientales inevitables y un alto riesgo si la tecnología no se utiliza correctamente, pero también presentan un alto riesgo de causar daños medioambientales y amenazas para la salud humana incluso si se emplean de forma adecuada.

Una de las repercusiones inevitables es la ocupación de enormes superficies e importantes cambios a los paisajes, ya que la densidad de los pozos debe ser muy alta para fracturar las rocas madre a gran escala para acceder al gas que almacenan.”

“Entre los riesgos que entraña una manipulación incorrecta se encuentran los accidentes, por ejemplo, las erupciones con vertidos de agua de fracturación, las fugas de aguas residuales o de las balsas o tuberías de fluidos de fracturación, la contaminación de aguas subterráneas debido a una manipulación incorrecta o la cementación no profesional de los tubos de revestimiento del pozo.”

“Por último, algunos riesgos son inherentes a la fracturación incontrolada, que tiene por resultado que los líquidos de fracturación o incluso del propio gas natural se muevan sin control”

“Las experiencias obtenidas en los Estados Unidos muestran que en la práctica se producen numerosos accidentes.”

“En una época en la que la sostenibilidad es la clave para las operaciones futuras, cabe preguntarse si debe permitirse la inyección de productos químicos tóxicos en el subsuelo, o si debe prohibirse esta práctica, ya que limitaría o excluiría cualquier uso posterior de las capas contaminadas”

“Las autoridades regionales deberían tener derecho a excluir las zonas sensibles (...) de las posibles actividades de fracturación hidráulica.”

“Los recursos de gases no convencionales en Europa son demasiado reducidos como para ejercer una influencia sustancial sobre estas tendencias, sobre todo en vista de que los perfiles típicos de producción tan solo permitirán extraer una parte limitada de estos recursos.”

Añade que, el citado documento, resume también una serie de recomendaciones que a continuación extracta la Concejal:

- “No existe una Directiva amplia que establezca una legislación sobre la minería europea”
- “El actual marco normativo de la UE sobre fracturación hidráulica, que es el elemento básico de la extracción de gas de esquisto y petróleo estático, presenta una serie de lagunas”
- “Habría que revisar el ámbito de aplicación de la Directiva marco sobre el agua y prestar especial atención a las actividades de fracturación y sus posibles consecuencias para las aguas de superficie.”
- “En el marco de un análisis de ciclo de vida, un análisis exhaustivo de costes y beneficios podría constituir una herramienta para evaluar los beneficios en general para la sociedad y sus ciudadanos.”

- “Habría que examinar si debe prohibirse en general el uso de productos químicos tóxicos para inyección.”
- “El seguimiento de las corrientes de aguas superficiales y de las emisiones a la atmósfera debería ser obligatorio para conceder permisos a los proyectos.”
- “Y deberían recopilarse y analizarse a nivel europeo estadísticas sobre accidentes y reclamaciones.”

Finalmente, señala que hay Comunidades Autónomas, como Cantabria, que regulan la prohibición de la técnica de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional, prohibición que viene determinada, expone la edil, por los interrogantes que, tanto desde el punto de vista de la salud, como desde la perspectiva de la protección medioambiental, plantea; y, fundamentalmente, por la posibilidad de que con su utilización pueda producirse contaminación en los acuíferos subterráneos.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-LV EN APOYO A LA UTE DE VILLABONA.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de I.U-Los Verdes, al amparo de las disposiciones legales vigentes presenta para su debate y aprobación por el Pleno, la siguiente moción de la “Asociación de Familiares y Amigos de la U.T.E.” (Unidad Terapéutica y Educativa de Villabona), que tiene su fundamento en la siguiente

Exposición de motivos

Desde esta Asociación se quiere exponer la preocupación, indignación y angustia ante la falta de apoyo institucional que en los últimos tiempos viene padeciendo la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona, precisamente ahora que se cumplen 20 años de su creación.

Se trata de una situación de inestabilidad e incertidumbre que amenaza con hacer desaparecer, o en todo caso vaciar de contenido, a esta incomparable iniciativa, referente a nivel internacional, puesta en marcha con la finalidad de transformar la triste realidad de las prisiones, realidad que viven día a día, sus internos, abandonados por lo general a su suerte: esa condena extra que representan las drogas y la subcultura carcelaria no hace más que empeorar.

Las UTE comienzan su andadura en 1992 en la Prisión Provincial de Oviedo, a partir de un reducido grupo de internos con problemas de toxicomanía, extendiéndose luego, ya con la creación del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) al Módulo 2 llamado “Espacio libre de drogas”, y luego al Módulo 1, formando la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE), tal y como hoy la conocemos.

Más allá de un espacio libre de drogas y por tanto de toda una subcultura carcelaria, se trata de un modelo alternativo de tratamiento penitenciario, capaz de hacer compatible la reclusión con el ejercicio de los derechos no excluidos, mediante la cohesión, integración y participación de las personas, los recursos, y la actuación personalizada; con unos resultados de baja conflictividad, abandono de adicciones, integración social y bajos índices de reincidencia. En estos momentos son ya 17 Centros Penitenciarios los que han puesto en marcha el Modelo UTE como alternativa al modelo tradicional.

Este Modelo ha venido siendo muy valorado por la comunidad nacional e internacional, que lo ha premiado y reconocido en numerosas ocasiones.

Citamos a continuación alguna de estas distinciones:

1. Medallas de bronce y Plata al merito penitenciario otorgado por el Ministerio del interior los años 1999 y 2011.
2. Premio de los derechos Humanos otorgado por la Asociación de Jóvenes Abogados de España en el 2005.
3. Premio Acción Social 2006 del diario El Comercio.
4. Integración en la primera organización mundial de emprendedores sociales e innovadores ASHOKA en 2007 cuyo fundador, Bill Drayton, fue Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional 2011.
5. Asturianos del mes de Enero de 2008 de La Nueva España.
6. Participación en Marzo del 2012 en la Change Nation en Dublín como uno de los 50 Proyectos de Emprendimiento Social seleccionados entre 3.000 de todo el mundo.

Además, el modelo creado por la UTE, ha sido replicado hasta la actualidad en 16 prisiones del estado español, hallándose en estudio su implantación en diversos países tanto europeos como iberoamericanos.

Pero el verdadero aval de la UTE son los cientos, incluso los miles de personas que, a lo largo de estos años, han pasado por ella y han recuperado la LIBERTAD, la libertad con mayúsculas: han logrado salir de la esclavitud de la droga y apartarse del mundo de la delincuencia, convirtiéndose en “activos positivos” que trabajan, cotizan, se solidarizan y construyen una sociedad mejor.

Por sus extraordinarios resultados, la UTE es hoy una realidad sólida, incuestionable, conocida y reconocida tanto dentro como fuera de Asturias.

No debemos olvidar, que como escribió José Antonio R. Canal en su momento, la UTE del Centro Penitenciario de Villabona constituye, debe constituir, “un valioso y singular patrimonio de Asturias, del Principado que está en deuda con ella”.

Por eso denunciamos las últimas actuaciones de la actual dirección del Centro Penitenciario de Villabona, cuyos ataques a los profesionales que trabajan en la UTE, así como las dificultades que interponen a las ONGs (ADSIS, Proyecto Hombre, Amigos contra la Droga...) que colaboran con ella, ha comenzado a afectar decisivamente al proceso de reeducación y de inserción social de los internos.

Más allá del trato vejatorio al que en ocasiones se ven sometidos los profesionales de la UTE por parte de la Dirección, buena muestra del hostigamiento hacia este espacio alternativo a la prisión

convencional, queda de manifiesto en el hecho de que, a pesar del coste nulo que supone su proyecto a la institución, puesto que son los propios trabajadores quienes realizan esta tarea utilizando los mismos recursos materiales que el resto de departamentos del centro, el ratio de trabajadores por interno de la UTE es, -aunque resulte difícil de creer-, menor al de otros módulos, lo cual, inevitablemente, exige de ellos un sobreesfuerzo para poder mantener la calidad de su atención e intervención.

En este sentido la no renovación de las comisiones de servicio de cinco de los siete Educadores con que cuenta la UTE, retornándoles al servicio de vigilancia y la reciente destitución de sus coordinadores y creadores del proyecto, - el educador D.Faustino García Zapico y la Trabajadora Social Dña. Begoña Longoria-, así como el hecho de impedir las reuniones diarias del Equipo Multidisciplinar, constituye por parte de la Dirección del C.P. un claro ataque al desarrollo base de su actividad, provocando un descabezamiento del proyecto con el objetivo de dismantelar su buen funcionamiento y creando, además, un peligroso precedente.

Por otra parte, se está produciendo un intento de eliminar la derivación del art. 182 del Reglamento penitenciario en régimen de Centro de día o ambulatorio, que representa una de las señas de identidad de la UTE, y que supone la excarcelación del interno para desarrollar su proceso rehabilitador en un programa terapéutico específico bajo la tutela de la correspondiente ONG.

Precisamente, esta hostilidad se está dirigiendo hacia las propias ONGs que están viendo sus modelos de intervención absolutamente cuestionados por parte de la dirección del Centro Penitenciario.

Otro ejemplo de las medidas tomadas por la Dirección en los últimos tiempos que deteriora claramente el funcionamiento de la UTE, es la decisión arbitraria de que las salidas voluntarias o por expulsión se realicen uno o dos días después de la propuesta, cuando siempre se había hecho el mismo día para evitar actitudes de desobediencia de las normas o de provocación hacia otros internos, lo cual se está ya produciendo en la actualidad.

Conclusión

Esta Asociación, no puede permitir que la UTE, que durante estos años se ha ganado a pulso la credibilidad, el respeto y el reconocimiento de toda la sociedad, se quede únicamente en unas siglas, en un espacio distinto de lo que es ahora, vacío de contenido.

Y además, como asturianos, tenemos la obligación moral de defender esta parte fundamental de nuestro patrimonio, de luchar por la continuidad sin trabas de la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona, y de su implantación en otros lugares, pues, de no hacerlo, de bajar la cabeza, de cruzarnos de brazos, de mirar, en fin, hacia otro lado, habremos fracasado como región, habremos fracasado como personas y, lo que es peor, habremos permitido retroceder en muchos años en el compromiso constitucional de reinserción que tiene la prisión, dándoles la razón a quienes, desde la propia Institución Penitenciaria, no creen en ella.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento de Mieres la adopción de los siguientes acuerdos:

- Que desde el Ayuntamiento de Mieres se inste a la Dirección del Centro Penitenciario de Villabona a que:
 1. Abandone su actitud de descrédito, amenaza, acoso y hostigamiento al Equipo Multidisciplinar de la UTE.
 2. Ponga fin al cuestionamiento sistemático al que somete a los Programas Terapéuticos de los Centros a los que se deriva a los internos.

3. Se dejen de poner obstáculos a la diversidad de actuaciones que el proyecto UTE viene desarrollando desde sus orígenes, tanto con los familiares de los internos como con las diferentes instituciones.
4. Se renueven las cinco comisiones de servicio de Educadores que se venían desempeñando con eficacia desde 2005 y que han sido revocadas recientemente así como a la restitución en sus puestos de coordinadores a los impulsores del proyecto.
5. Se deje de cuestionar la aplicación del art.182 del Reglamento Penitenciario, que consiste en la derivación de los internos a los diferentes recursos terapéuticos del Principado, seña de identidad de esta UTE que tanto ha favorecido la reinserción social de los internos.
6. Se revoque la denegación de la orden de entrada a la abogada del Centro Terapéutico Fundación ADSIS.
7. Reconozca y valore la Actividad Terapéutica y Educativa que viene desarrollando la UTE dentro del centro Penitenciario, así como su trascendencia social, al tiempo que abandone el doble discurso utilizado durante los últimos tiempos.
- Y que, por último, el Pleno del Ayuntamiento de Mieres inste a la Dirección General de Prisiones a que termine con los atropellos por parte de la dirección del centro hacia todo lo que significa la UTE.”

Defiende la moción la **Sra. López Antuña (IU-LV)** quien señala que la misma se presenta ante la preocupación de la Asociación de Familiares y Amigos de la U.T.E. por el deterioro al que está siendo sometida la Unidad Terapéutica y Educativa de Villabona por la propia dirección del centro. Destaca que el nivel de reincidencia de los reclusos de este módulo es cinco veces inferior al del resto, y dice confiar en que, lejos de convertirse en un espacio distinto, vacío de contenido, se potencien aún más las virtudes de este modelo de cárcel alternativa.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-LV EN RELACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE RESIDUOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV que seguidamente se transcribe:

“D. Manuel Angel Álvarez Álvarez, Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Xunida en el Ayuntamiento de Mieres, actuando en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del RD 2.568/1986 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), formula la siguiente moción para su discusión y debate, y, en su caso, aprobación en el Pleno.

Moción de mejoras al plan de residuos

Exposición de motivos

Tras un largo proceso de debate público de más de diez años, y con retraso tras el fin del Plan de Residuos 2001-2010, sale a Información Pública el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024, junto con su Evaluación Ambiental Estratégica (Informe de Sostenibilidad Ambiental).

Frente a la legalmente obligada valoración ambiental de alternativas funcionales, nos encontramos con que, lamentablemente, éstas no se encuentran consideradas, conduciendo todo el proceso, que pretende hurtar el debate público y ciudadano, hacia la posterior implantación de la incineradora (planta de valorización energética), sin llegar a ponderar adecuadamente todas las implicaciones ambientales, sociales y económicas de este empeño.

Comoquiera que la salud general de la población asturiana, y su situación económica, se pueden ver o se verán alteradas negativamente por esta decisión tomada contra el precepto legal, al no haber mostrado la voluntad de tener en cuenta seriamente alternativas de gestión de residuos sin incineradora en Asturias.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) El Ayuntamiento requiere al Gobierno del Principado de Asturias a repetir la Información Pública convocada, retomando la tramitación del PERPA con las alternativas que puedan garantizar un debate abierto, serio y profundo, sobre la gestión de nuestros residuos.
- 2) El Ayuntamiento requiere al Gobierno del Principado de Asturias a considerar, en todo caso, alternativas sin incineración, como es el caso que existen en otros territorios.
- 3) El Ayuntamiento requiere al Gobierno del Principado de Asturias a considerar, igualmente, alternativas que manejen el actual vertedero de RCD, como vertedero de RSU.

El Ayuntamiento requiere al Gobierno del Principado de Asturias a excluir la incineración de residuos, más allá de los autorizados en la AuAI, en la cementera.”

En defensa de la moción, la **Sra. Álvarez García** explica que el Grupo Municipal de IU-LV ya presentó alegaciones al documento, y dice que esta moción tiene como objeto que sea el Ayuntamiento Pleno el que traslade las observaciones oficialmente al Gobierno del Principado.

A continuación, pone sobre la mesa una serie de consideraciones acerca del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias.

Señala, en primer lugar, que el documento refleja una ausencia de impulso político a nivel autonómico, recogiendo datos, que tilda de parciales e incompletos, aportados únicamente por Cogersa.

Sostiene que se pretende aprobar el PERPA por imperativo legal, no porque el Gobierno del Principado se preocupe por el problema que supone la tendencia en la generación de residuos y los problemas que se derivan de su tratamiento.

Está orientado, según afirma, a la gestión de fin de ciclo, por lo que la mayor parte de su presupuesto está previsto para la incineración.

Indica que se echan en falta posibles alternativas a valorar y distintas propuestas frente al problema, para luego detallar las actuaciones que comprendería la solución escogida, en virtud de estudios de impacto ambiental, viabilidad económica e interés social de todas ellas.

Por lo expuesto, solicita que el Gobierno del Principado retire el proyecto, se documente más ampliamente y se abra un debate con todos los agentes implicados. Sólo entonces, asegura al edil, se podrá elaborar un verdadero plan que afronte el problema en su integridad, anteponiendo la salud pública y la sostenibilidad ambiental a los intereses económicos de lucro a partir de los residuos, y, para ello -concluye-, el esfuerzo debe centrarse, por este orden, en la prevención, reducción, reutilización y reciclaje.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO XI.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

PUNTO XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se leen en este Punto tres preguntas presentadas por escrito por los Grupos Municipales de FAC, PSOE y PP:

La primera, de **FAC**, alude a la necesidad de Presupuesto para el año en curso, y dice:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, adoptó el acuerdo, propuesto por nuestro grupo, de que el gobierno del Ayuntamiento de Mieres presente un borrador de los presupuestos para el 2013.

Estamos viendo que transcurridos cuatro meses todavía no hay noticias sobre el mismo.

Preguntas:

1.- ¿Cuándo tiene pensado el equipo de gobierno presentarlo?”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** remitiéndose a lo explicado sobre el particular en la anterior sesión plenaria.

La del **PSOE**, relativa a la gestión de la piscina de Vega de Arriba, se presenta en los siguientes términos:

“En Junta de Gobierno extraordinaria y urgente de 30 de diciembre de 2011 se aprobó adjudicar a la empresa Técnica de Gestión Deportiva Emtesport S.L. la gestión de la piscina cubierta y climatizada y de sus anexos del 1 de enero a 31 de junio de 2012, en las mismas condiciones que regulan el contrato actual por un importe de gasto de máximo de 30.000 euros (IVA incluido).

En sesiones plenarias del Ayuntamiento de Mieres de 28 de junio de 2012, el 25 de octubre, 20 de diciembre de 2012, 28 de febrero, 21 de marzo y el 23 de abril de 2013 se preguntó sobre las condiciones acordadas con posterioridad al 30 de junio de 2012 en las sucesivas prórrogas, el órgano de gobierno responsable de su aprobación y la disponibilidad de los pliegos de contratación, al igual que se solicitó el contrato vigente de gestión, sin que a día de hoy hayamos tenido acceso a la documentación oportuna.

Preguntas:

1. ¿En qué órgano de gobierno se aprobaron las sucesivas prórrogas a partir del 30 de junio de 2012?
2. ¿Por qué se abona a la empresa Técnica Gestión Deportiva (Emtesport S.L.) 8.000 euros fijos al mes desde enero de 2013 en concepto de energía?
3. ¿Por qué no se cobra a la empresa Técnica Gestión Deportiva (Emtesport S.L.) el suministro de agua desde el mes de julio de 2012?
4. ¿Cuál es la justificación para que el Alcalde haya levantado el reparo formulado por la Intervención Municipal al pago de la factura nº 164 de fecha 31 de marzo de 2013 emitida por EmteSport SA. por importe de 14.999,99 euros al incumplir los requisitos establecidos en la Cláusula 22ª de Ejecución del Presupuesto y no aportar documentación fehaciente que dé cobertura a la Cláusula 11ª c) del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas reguladoras de la contratación mediante concurso, de la gestión de la piscina cubierta y climatizada de Vega de Arriba? ¿Por qué se abona en el mes de abril 5.000 euros más?

Sirva la presenta para reiterar la petición del contrato o los contratos prorrogados a partir del 30 de junio de 2012 de Gestión del Servicio de las Piscinas Municipales de Vega de Arriba del Ayuntamiento de Mieres con la empresa Técnica Gestión Deportiva (Emtesport S.L.)”

Como ocurriera con el anterior escrito, también aquí se remite el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** a la anterior sesión plenaria para dar respuesta a las tres primeras preguntas; indicando, respecto al último punto, que se trata de un acuerdo firme y ejecutivo que viene de años atrás, manteniéndose igualmente la forma de actuar de la empresa, la del equipo de gobierno y la discrepancia que pudiera existir.

La última, del **PP**, en la que se pide que se acelere la puesta en marcha del parking de La Mayacina, literalmente dice:

“En reiteradas ocasiones ya sea mediante mociones o mediante ruegos y preguntas, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, ha venido solicitando la puesta en marcha del Parking proyectado en La Mayacina.

Ante lo que consideramos una excesiva demora, queremos preguntar lo siguiente:

1. ¿Aún continua el Estudio en estudio?
2. ¿Cuáles son los motivos de tanto estudio del Estudio?
3. ¿Si el Estudio ya está realizado, qué estamos estudiando ahora?
4. Aunque ya sabemos que nos contestarán que están en ello ¿A qué fecha se refieren cuando dicen que están en ello?
5. ¿Piensan acelerar la licitación del proyecto o piensan esperar a que “se pase el arroz” o sus prejuicios ideológicos y no haya empresarios interesados en el mismo y con ello se pierda un equipamiento necesario para la Villa de Mieres?”

Corre a cargo la respuesta, en este caso, de la **Sra. Álvarez García (IU-LV)**, quien explica que el estudio ya está finalizado y que su elaboración viene exigida por el procedimiento legal.

Ahora, y desde hace un par de meses, según afirma, se está analizando el paso siguiente, que es sacar la obra a concurso, y añade que la licitación se agilizará tanto como sea posible.

Por último, asegura que el Grupo Municipal de IU-LV carece de prejuicio alguno respecto a esta obra, y dice que está tan interesado como los demás en llevarla a cabo lo antes posible, si bien esto nunca puede implicar un incumplimiento del procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 5 de agosto de 2013

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692308 a OL8692319.

Mieres, 30 de septiembre de 2013
La Secretaria